

Consejo Consultivo Comunal Comuna.13

Ley Orgánica de Comunas N°1777

Artículo 33 - Definición - Créase en el ámbito de cada Comuna, el Consejo Consultivo Comunal como organismo consultivo y honorario de participación popular, conforme lo establecido en el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad.

Artículo 34 - Integración y participación - El Consejo Consultivo Comunal está integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial de la Comuna. No perciben remuneración ni compensación económica alguna por sus servicios.

Minuta de Reunión			
Consejo Consultivo 13 – 1ra reunión ordinaria Mes de Septiembre 2025			
Redacción: María Elena Rubio			
3/9/2025	Hora Inicio: 1830 Hora Fin: 20.00	Duración 1,30 horas	Lugar: Comuna 13 - Cabildo 3067 – 2do piso sala de casamiento
Participantes			
María Águeda Lacanette (AL) Gabriela Zimerman (GZ)	María Rodríguez Romero Maria Elena Rubio (MR)	Pablo Kameniecki	
Temas Tratados			
#	1.-Plaza Mercado de Las Pulgas Compartimos impresiones de la documentación enviada por la Arquitecta Gaby Zimerman analizamos el documento aportado con el mail de fecha 7 de enero tomando como el mail del 7 de enero del 2025 que envió a este Consejo el Arquitecto Daniel Giglio y que fuera enviado desde este Consejo a la Junta Comunal El texto es el siguiente "At.: CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 13 Ref.: PLAZA DEL MERCADO DE LAS PULGAS (POPULARMENTE CONOCIDA COMO PLAZA BIRO) En mi carácter de vecino del Barrio de Colegiales les hago llegar algunas reflexiones acerca del proyecto de espacio verde público presentado por la Dirección de Regeneración Urbana dependiente del GCBA. ANTECEDENTES: En la ley 6010 de noviembre de 2018 (ley de venta del Dorrego), se estipuló que dentro de los 90 días de promulgada la misma, debía comenzarse la construcción de la Plaza Clemente y la		Resp.

Águeda Lacanette
María Águeda Lacanette

Pablo Kameniecki
Pablo M. Elena

reconstrucción de la Plaza Biro, que fue zonificada oficialmente como UP: Artículo 5º.- "Aféctase a Urbanización Parque (UP6), el polígono con una superficie aproximada de 2101,06 m², con frente a las calles Concepción Arenal y Gral. Enrique Martínez, delimitado en el plano que se adjunta como Anexo IV, de la Parcela 002, Manzana 86B, Sección 33, Circunscripción 17".

LEY N° 6.010, Sanción: 13/09/2018, Promulgación: Decreto N° 323/018 de 03/10/2018, Publicación: BOCBA N° 5473 del 08/10/2018

Nota: Los Anexos I, III y IV de la presente Ley fueron publicados en la Separata del BOCBA N° 5473 del 08/10/2018.

<http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley6010.html>

ESTADO DE SITUACION:

El día jueves 12 de diciembre del corriente, en las instalaciones del Polideportivo de Colegiales fuimos convocados por la Dirección de Regeneración Urbana del GCBA. El objetivo de esa reunión era la devolución que hicieron los funcionarios y profesionales respecto de los resultados de la jornada de Diseño Participativo efectuada el jueves 14 de noviembre de 2024 en este mismo lugar.

Las opiniones sobre el proyecto que detallaremos a continuación, fueron aprobadas por la mayoría de los vecinos presentes en la convocatoria:

1. Que sea una Plaza contemplativa y de descanso ya que las actividades más dinámicas se producen en las adyacentes Plaza Clemente y Plaza Mafalda.

Este punto no fue considerado, ya que el proyecto propone una plaza con amplias veredas de circulación entre Martínez y Álvarez Thomas (que nos recuerdan a vías vehiculares), aumentando el flujo peatonal dentro de la plaza y en perjuicio de los espacios estancos para descanso y contemplación.

2. Que respete un 85 % de suelo verde absorbente y que el 15 % restante pueda ser cementado pero con un sistema de piso absorbente (intertrabado).

La propuesta recibida presenta un 50 % de suelo verde absorbente y el 50 % restante está cementado, contradiciendo la solicitud vecinal.

3. Que no se volvieran a instalar ferias comerciales en su superficie fundamentando este pedido en el punto 1 y en las quejas por las incomodidades que éstas generan.

Este ítem fue desoído totalmente ya que vuelven a incorporarse ferias móviles en las anchas veredas proyectadas que, a su vez, incrementan la cementación y contradicen la petición del punto 1.

4. Que exista una mayoría de vegetación nativa.

Este punto fue considerado.

5. Que la identidad de la Plaza remembre el pasado industrial y ferroviario del barrio.

Este punto fue considerado generando un buen diseño de pérgolas metálicas, asociadas metafóricamente con los viejos galpones ferroviarios.

6. Que hubiese bancos con respaldo y de diferentes medidas para un uso inclusivo.

Este punto fue considerado.

CONCLUSIONES:

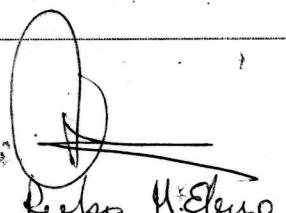
Solicitamos que se tengan en cuenta los reclamos vecinales y que, el nuevo diseño propuesto no termine enmascarando la intención de reubicar en el mismo lugar los puestos de las ferias que han sido resistidos por la comunidad.

A esto hay que sumar el agravante de que el proyecto no incrementa contundentemente la superficie de suelo verde absorbente tan necesario en un barrio con 0.7 m²/espacio verde público por habitante.

Arq. Daniel Giglio

Vecino Participativo N° 538

Yelizabette
Marta Agueda Lozaette


Pedro H. Elene

Los presentes decidimos tomar como referencia dicho informe para poder compartir y comparar la documentación relevada por la Arquitecta Gabriela Zimerman que se adjunta para que analizar y opinar. Esperamos comentarios

2. Tratamos el informe sobre falta de accesibilidad en la vía pública en Belgrano realizado por Fundación Rumbos que la organización preparó en respuesta a la denuncia de una vecina de Belgrano, usuaria de silla de ruedas eléctrica.

Maria RR comenta esta situación la comentó en ocasión del encuentro de vecinos con el Ministro de Espacio Público Ignacio Baistrocchi y que fue enviado al mencionado funcionario. Se resuelve reenviarlo a la Junta Comunal y continuar su tratamiento y seguimiento con la Fundación, miembro del Consejo Consultivo.

Se adjunta Informe

3. Palestra invitar a los vecinos a acompañar la Defensa de la Palestra en la Movilización en Contra su demolición el Sábado 6 de septiembre a las 12 hs en el Cenard. Se acompaña la Invitación

4. Veredas en escalera Arias y O'Higgins. Daños ocasionados por raíces de ombú. Se comparte con miembros del consejo el problema. El vecino participante realizará el reclamo y mantendrá informado al CCC el resultado de su gestión.

5. Se intercambian información sobre los dos eventos conmemorando Los 20 años el incumplimiento de la Ley de Comunas

El Primero en la Legislatura y la Segunda en la Defensoría en las que voceros comunales que integran la Mesa Coordinadora de CCCs leyeron el Documento al que el CCC13 adhirió. Registro de estos acontecimientos en nuestro Instagram donde también se encuentra las entrevistas realizadas que fueron valoradas por los participantes a ambos eventos.

*Leobante
María Agueda Leobante
DNI 10921064*


María Agueda Leobante